



Acuerdo número: **020/2024**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Mónica de la Paz López Aquino**

RFC (o) REC:

Domicilio: **Calle Álvaro Obregón número 156, Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68274**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 32833

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/3689/2023**

Fecha del documento: **05 de diciembre de 2023**

Documento a notificar: **Devolución de documentos ofrecidos en garantía**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3689/2023**, mediante el cual **Devolución de documentos ofrecidos en garantía**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Mónica de la Paz López Aquino**, con domicilio **Calle Álvaro Obregón número 156, Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68274**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Ana Gisela González Luis** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-008** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **cinco de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Recorriendo la calle de principio a fin, buscando la dirección antes mencionada, razón por la cual preguntando a una persona del sexo femenino quien dice llamarse Juna Lopez quien me dice no conocer a el contribuyente ni la dirección ya que los numeros no son consecutivos y muchos no cuentan con números domiciliarios. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10,

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A020\_2024/1



fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

**ACUERDA**

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3689/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez García, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



**LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3689/2023**, de fecha **05 de diciembre de 2023**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Mónica de la Paz López Aquino**, mismo que forma parte del acuerdo número **020/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3689/2023**, de fecha **05 de diciembre de 2023**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Mónica de la Paz López Aquino**, mismo que forma parte del acuerdo número **020/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



A020/2023

Dirección de Ingresos y Recaudación  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Expediente Número: 32833

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/3689/2023  
Asunto: Devolución de documentos ofrecidos en garantía.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2023.

**C. Mónica de la Paz López Aquino,**  
Domicilio para oír y recibir notificaciones:  
**Calle Álvaro Obregón, número 156, Pueblo**  
**Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68274**  
**Presente**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en las Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI inciso c) TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y fracción II inciso a), DECIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha 8 de agosto de 2015, vigente a partir del día 15 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 5 fracciones VII, VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 23, 24, 26, 27 párrafo primero fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2, artículo 5, 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58 fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; comunica lo siguiente:

**PRIMERO:** Teniendo como antecedente que mediante escrito sin fecha, recibido el área oficial de correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado el día 12 de abril de 2017, por medio del cual la C. Mónica de la Paz López Aquino, ofreció garantía del interés fiscal mediante embargo en la vía administrativa de bien mueble y solicitó la desinmovilización de cuentas bancarias que le fueron embargadas mediante mandamiento de ejecución 330107071603445; derivado de lo anterior mediante oficio SF/SSI/DIR/CCC/1923/2017, notificado legalmente el 27 del mismo mes y año, esta autoridad realizó requerimiento para la calificación y en su caso aceptación de la garantía del interés fiscal, en razón de lo anterior mediante escrito sin fecha presentado ante esta Secretaría el mismo día de la notificación del requerimiento dio cumplimiento al mismo.



A través de oficio número SF/SSI/DIR/CCC/2200/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, notificado legalmente el día 09 del mismo mes y año, esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría aceptó la garantía del Interés Fiscal en la modalidad de embargo en la vía administrativa de bien mueble, del crédito registrado y controlado con el número **32833** a nombre de **López Aquino Mónica de la Paz y/o Sigma Distribuciones** que tiene su origen en la resolución contenida en el oficio número COS/SERS/3/181/2013 de fecha 24 de julio de 2013, impuesta por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en cantidad de \$354,480.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas informo que, mediante sentencia emitida por la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicada en el boletín Jurisdiccional el 07 de noviembre de 2017 resolvió declarar la nulidad de la resolución contenida en el oficio numero COS/SERS/3/181/2013 de 24 de julio de 2013 derivada del expediente administrativo PS 135/3, emitida por el comisionado de Operaciones Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Derivado de lo anterior la Sala de conocimiento mediante publicación realizada en el Boletín Jurisdiccional el 06 de agosto de 2019, indico que la sentencia definitiva del juicio de nulidad 1546/17-EAR-01-4, adquirió firmeza.

En virtud de lo anterior esta autoridad procedió a la cancelación de la garantía del interés fiscal en término del artículo 89 fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal de conformidad con el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, para que de manera personal o persona debidamente autorizada, se presente en estas oficinas de la Secretaría de Finanzas en la Coordinación de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Edificio "D", Saúl Martínez, primer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., con la finalidad de hacerle la entrega de la siguiente documentación:

- Copia certificada de identificación oficial a nombre de Mónica de la Paz López Aquino.
- Copia certificada de factura 22GUK/564847, emitida por Tractocamiones Kenworth de Veracruz, S.A. de C.V. a nombre de Mónica de la Paz López Aquino.
- Original de avalúo DINA2009, de fecha 26 de abril de 2017, emitido por el Arq. Alberto José Siordia Torres.

*a*



**Dirección de Ingresos y Recaudación**  
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Expediente Número: 32833**

- Copia certificada de factura FEVO 000506, emitida por Vehículos Europeos de Calidad Veracruz, S.A. de C.V.

Ahora bien, en caso de no acudir por sus documentos en el plazo antes señalado, se le informa que esta autoridad procederá a la destrucción de los mismos, liberándose de cualquier responsabilidad.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**A t e n t a m e n t e.**

**Mtro. Miguel Crispín Salud**  
**Coordinador de Cobro Coactivo.**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Secretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

*S. J. A.*  
AASL/KHT/ADA/AGL  
C.c.p.-Expediente.





### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: C. Monica De la Paz Lopez Aquino,

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Alvaro Obregón, número 156, Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68274

Referencia: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: Control: SF/Sl/Dire/CCC/3689/2023

Fecha de emisión: 05 de diciembre de 2023

Autoridad emisora: Coordinador de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca; siendo las tres horas con Cero minutos del día  
Tres de enero de 2024, el (la) suscrito (a) notificador(a) ejecutor(a),  
interventor(a) y verificador(a) C. Hermes Omar Ruiz Cruz, adscrito (a) a  
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC 013  
de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a  
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Calle Alvaro Obregón, número 156, Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68274  
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/Dire/CCC/3689/2023  
de fecha Cinco de diciembre de 2023, emitido por el (la)

lo festado carece de validez con ste.





el. Mtro. Miguel Crispin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en la calle  
Alvaro Obregón, número 156, Pueb. en Pueblo Nuevo, Oaxaca de  
Juarez, Oaxaca. Por así constar una placa de señalización  
en la esquina de la calle misma que procede a buscar el  
número 156.

Terminando de recorrer la calle no logro encontrar el  
número en mención ya que la enumeración va muy desordenada  
y algunos números no son visibles.

Por lo que comienzo a preguntar a los vecinos de dicha  
calle donde procede a tocar en una puerta y me  
atende una persona de nombre Estela Quintana Lopez.

misma que procede a describir: Persona de sexo Femenino,  
tez clara, edad aproximada de 50 a 55 años, complexión robusta,  
altura aproximada de 1.70 a 1.75 m. a quien le pregunto por

la contribuyente: "Monica De La Paz Lopez Aquino" o bien por  
el número 156 a lo que me refiere desconocer a dicha  
persona y no sabría decirme el orden correcto de la numeración

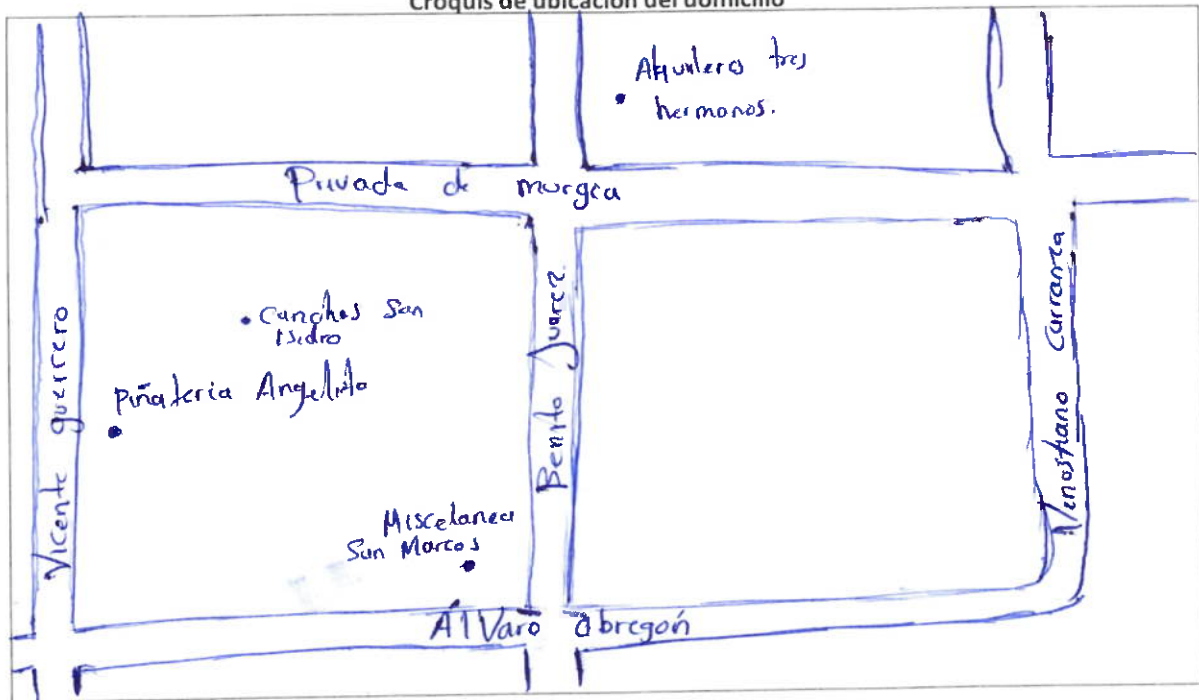
ya que su domicilio tiene el número 102. A lo que le  
digo buscando información acerca del domicilio del contribuyente y  
del contribuyente mismo. Pero no logro encontrar más información

por consiguiente no se puede hacer a cabo la presente diligencia, no  
habiendo más hechos que constar. Conste \_\_\_\_\_

Lo testado carece de validez. Conste.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A).

Hermes Omar Ruiz Cere

NOMBRE Y FIRMA

lo festeado corre de validez. conste.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Monica de la Paz Lopez Aguirre

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Avaro Obregon #156 Pueblo nuevo Oaxaca

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/3689/2023

Fecha de emisión: 05 de diciembre de 2023

Autoridad emisora: Coordinador de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Pueblo nuevo  
Oaxaca; siendo las tres horas con cerca minutos del día cuatro de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso Lopez Valeriano, adscrito (a) a coordinación de centros integrales de atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAAC 011 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Avaro Obregon #156, Pueblo nuevo, Oax.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/3689/2023 de fecha cinco de diciembre de 2024, emitido por el (la)

Lo suscrito carece de validez



Mtro Miguel Crispin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de ~~obra~~ ~~activo~~ \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

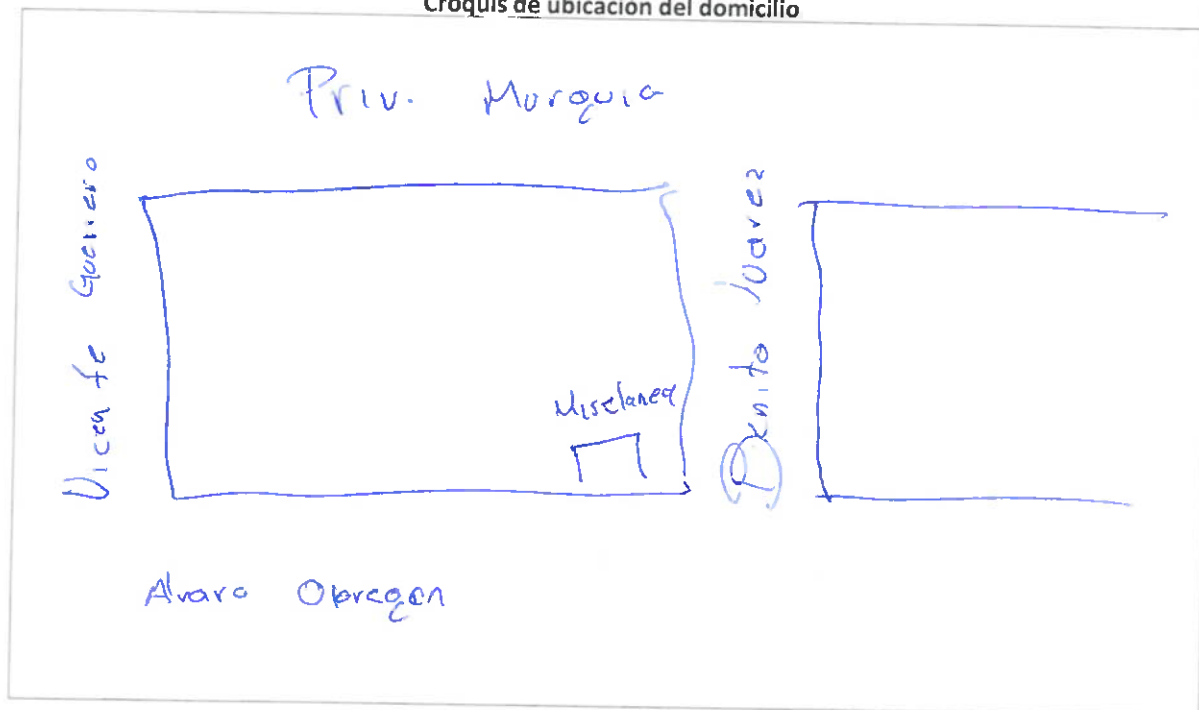
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_  
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Una vez cerciurando  
que me encuentro al inicio de ~~la~~ la calle Alvaro  
obregon procedo a recorrer esta en busca del  
numero 156 el cual al no encontrarla vuelvo  
a recorrer la misma al obtener el mismo  
resultado me acerco a una miscelanea preguntando  
por la C. Monica de la Paz Lopez Aquino en  
donde una persona del sexo femenino tez clara  
complexion promedio quien dice no conocer a la  
contribuyente, motivo por el cual no me es  
posible llevar a cabo la presente diligencia.

Lo tratado carece de validez *[Signature]*



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diece horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
Fernando Alonso Lopez V.

**NOMBRE Y FIRMA**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Monica de la Paz López  
Aguino  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio Fiscal o Convencional: Alvaro Obregón, número 156  
Pueblo Nuevo  
 Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DIA/CCC/3689/2023  
 Fecha de emisión: 05 de Diciembre de 2023  
 Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo  
 Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez  
 Oaxaca; siendo las ~~once~~ cinco horas con ceros minutos del día cinco de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Ana Gisela González Lozano adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 008 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Alvaro Obregon numero 156, Pueblo nuevo  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DIA/CCC/3689/2023 de fecha cinco de diciembre de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez conste"  
(1) trece



Mtro. Miguel Criopín Jalud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

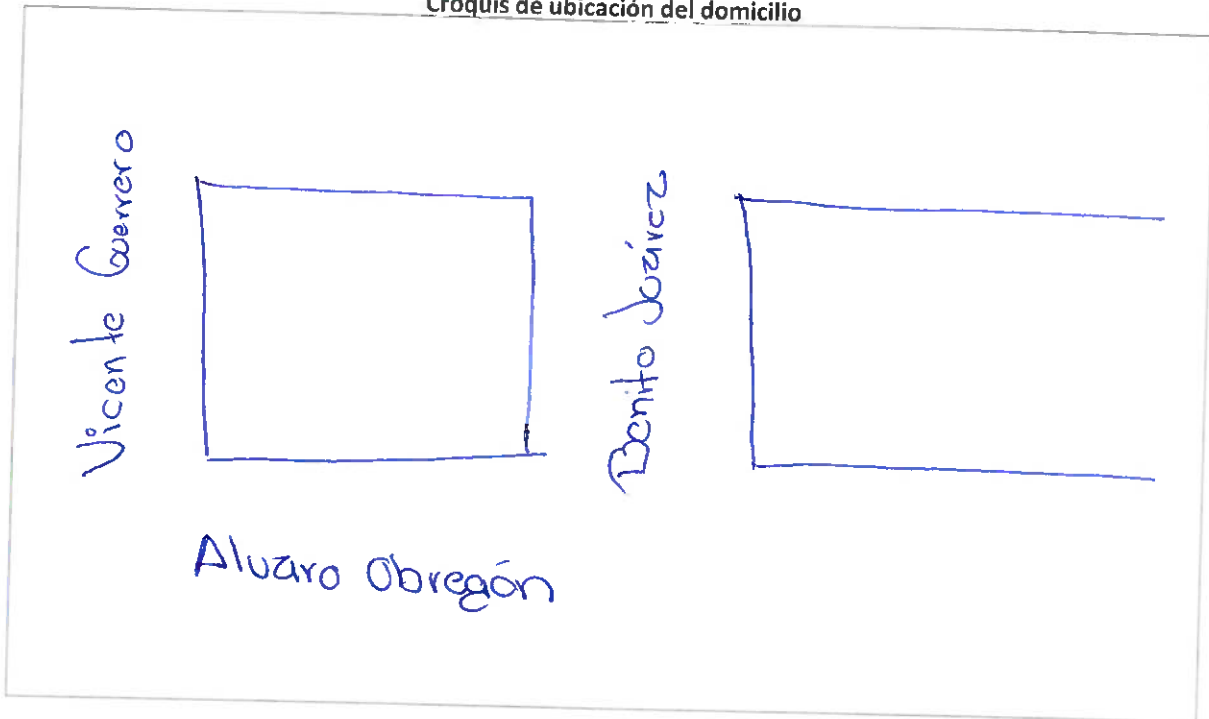
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_  
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Recorriendo la calle  
de principio a fin, buscando la dirección  
antes mencionada, razón por lo cual  
preguntando a una persona del  
sexo femenino quien dice llamarse  
Jona Lopez a quien me dice no  
conocer a el Contribuyente ni la  
dirección ya que los números no son  
consecutivos y muchos no cuentan  
con números domiciliarios.

" Lo testado surge de validez conste "  2



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece — horas con quince — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Ana Gisela González Loís

**NOMBRE Y FIRMA**

"Lo testado carece de validez constante"